

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN



N° 328 -2020-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 31 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° 006991-2020 que contiene el Informe N° 0397-2020-UAD/HH, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración, el Informe N° 3209-2020- ALO-UAD-HH/MINSA emitido por el Coordinador del Área de Logística y el Informe N° 037-2020- SACP-A.LOG-HH, Nota Informativa N° 015-2020-AL-HH-MINSA; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, establece en el sub numeral 6.3.1 del numeral 6.3 la Aceptación de Donación de bienes, lo cual implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el SBNE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, mediante Informe N°037-2020-SACP-A.LOG-HH de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Área de Patrimonio donde señala que la Municipalidad Distrital de Ate hizo de su conocimiento que la donación es vía terceros razón por el cual no se conciliará contablemente la donación, ni se emitirá resolución alguna, asimismo el Informe Técnico N° 005-2020-SACP-AL-UA-HH/MINSA donde en el numeral 6.9 indica "(...) mediante acta de entrega- recepción de fecha 30 de julio del 2020 la Municipalidad Distrital de Ate formaliza la entrega de 05 sillas de ruedas nuevas al Hospital de Huaycán por un monto valorizado de S/ 1,888.00 (Un mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 3209-2020-ALO-UAD-HH/MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2020, el Coordinador del Área de Logística hace suyo el Informe N° 037-2020-SACP-A.LOG-HH donde propone la aprobación de la aceptación de donación por parte de la Municipalidad Distrital de Ate a favor del Hospital de Huaycán por un valor de S/ 1,888.00 soles (Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 0397-2020-UAD/HH de fecha 30 de diciembre del 2020, la Unidad de Administración hace extensivos los Informes N° 3209-2020- ALO-UAD-HH/MINSA, Memorando N° 037-2020-SACP-A.LOG-HH solicita la aprobación mediante acto resolutivo;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que no le remite en caso necesario de lo que doy fe.
22 DE JULIO
FRANCIS LLERENA
SECRETARIO
Res. N°: Folio:

Que, mediante la Nota Informativa N° 015-2020- AL-HH-MINSA de fecha 30 de diciembre del 2020, el Área de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán señala a los argumentos expuesto por la Sub área de Patrimonio en el Informe N° 037-2020-SACP-A. OG-HH, corresponde emitir el acto resolutivo de aceptación de Donación y Alta;

Con la opinión favorable y el visado de Asesoría Legal, Unidad de Administración, Coordinador del Área de Logística y del responsable del Área de Control Patrimonial;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Viceministerial N° 0037-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la Donación efectuada por la Municipalidad Distrital de Ate a favor del Hospital de Huaycán de 05 sillas de ruedas descritas en el acta de entrega – recepción de fecha 30 de julio 2020, valorizados en un monto total general de S/ 1,888.00 soles (Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles) entregados al Hospital de Huaycán que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Alta, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de las 05 sillas de ruedas- bienes muebles donados por la Municipalidad Distrital de Ate, por la causal de Donación.

Artículo 3°.- Autorizar a las Áreas de Logística y Economía el registro patrimonial contable de los bienes donados según lo detallado en el Anexo N° 01- Cuadro Desagregado de Valores Contables- Donación de Sillas de Ruedas MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE para su registro en el Módulo Patrimonio/Logística - SIGA del Informe Técnico N° 005-2020-SACP-AL-UA-HH/MINSA que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar a las Áreas de Logística, Patrimonio y Economía para los fines pertinentes.

Artículo 5°.- Disponer la remisión de una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitida, de conformidad con lo establecido en el sub numeral 6.3.1.7 del numeral 6.3 Actos de Adquisición, del título VI de la Directiva N° 001-2015/SBN.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
[Signature]
DR. LUIS ALLENDE MANCÓ MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

- LAMM/jja
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() A. Logística
() A. Comunicaciones
() Archivo